COPACO S.A.

COMPAÑÍA PARAGUAYA DE COMUNICACIONES S.A.
GERENCIA OPERATIVA DE CONTRATACIONES - U. O.C

CORRESPONDE AL FORMULARIO SICP
SISTEMA DE INFORMACIÒN DE LAS CONTRATACIONES PÙBLICAS

REF.: "ACTUALIZACIÒN DE SERVIDORES DE BASE DE DATOS Y APLICACIÒN".

Asunción, 02 SEP 2014

A: SECRETARIA EJECUTIVA

Me dirijo a esa Secretaría, y por su intermedio al Directorio de la Compañía, a fin de solicitar se tenga a bien considerar la CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 6/2013 – ACTUALIZACIÓN DE SERVIDORES DE BASE DE DATOS Y APLICACIÓN.

El presente pedido es realizado teniendo en consideración que a criterio de la Gerencia de Tecnología de Información expresada a través de su providencia de fecha 13/08/14 obrante en autos, las especificaciones técnicas se encuentran desfasadas con lo último en tecnología; las mismas fueron realizadas en el año 2012, razón por la cual, se ha decido realizar una actualización tecnológica de dichas especificaciones, de modo a adquirir servidores de última generación, a través de un nuevo proceso Licitatorio.-

En base a lo expuesto, la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" establece:

Artículo 31º - Cancelación de la Licitación

Las Convocantes podrán cancelar una licitación *por caso fortuito o fuerza mayor. De igual manera, podrán cancelarla* ***cuando existan circunstancias, debidamente justificadas****, que provoquen la extinción de la necesidad de adquirir o arrendar los bienes, contratar la prestación de servicios o ejecutar las obras, o que de continuarse con el procedimiento de contratación, se pudiera ocasionar daño o perjuicio a los Organismos, las Entidades y a las Municipalidades, en todos los casos de cancelación de la licitación, los Oferentes no tendrán derecho a reembolso de gastos ni de indemnización alguna.*

Atentamente,

ING. NORMA FERNANDEZ DE BURGOS
Gerente – U.O.C.
Gerencia Operativa de Contrataciones

Foliado del 1 al 07, incluyendo ésta providencia.
NFB/az